





"2014, Año de Octavio Paz"
"90 Aniversario del CECyT 1 Gonzalo Vázquez Vela"
"80 Aniversario de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas"
"70 Aniversario de la Escuela Superior de Medicina"
"55 Aniversario de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos"

Minutario: CI-IPN-14/076

RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL EMITIDA POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO 1117100034714.

### **RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Con fecha veintidós de mayo de dos mil catorce, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información, INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, la solicitud de acceso a la información con número **1117100034714**, consistente en:

"SE SOLICITA EN MEDIO ELECTRÓNICO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 3:"ESTANISLAO RAMÍREZ RUIZ" QUE SE ADJUNTA EN EL ARCHIVO "SOLICITUD 1 CECYT3"".

### Otros datos para facilitar su localización

"CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 3:"ESTANISLAO RAMÍREZ RUIZ" PERTENECIENTE AL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, UBICADA EN Carlos Hank González s/n, Valle de Ecatepec, 55119 Ecatepec de Morelos, Estado de México, México"

# Archivo Adjunto

SE SOLICITA EN MEDIO ELECTRÓNICO LA SIGUIENTE INFORMAICÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 3 "ESTANISLAO RAMÍREZ RUÍZ"

- 1) Con base al artículo 173 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, se solicita:
- El acta del Consejo Técnico Consultivo Escolar del mes de noviembre del año 2012 y el respectivo Programa de Trabajo del CECYT 3 "Estanislao Ramírez Ruiz" que se presentó en dicha reunión por el Director del plantel de acuerdo a la fracción XII del artículo mencionado.

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Avenida Luis Enrique Erro 🗸 n. Edificio de la Dirección General, Planta Baja, Col. Zacatenco, México D. F., C.P. 07738
Tel:: 5729 6013

4





- El acta del Consejo Técnico Consultivo Escolar del mes de enero del año 2013 y el respectivo Informe Anual de Actividades Académicas y Administrativas del CECYT No.
   3 "Estanislao Ramírez" correspondiente al año 2012 que se presentó en dicha reunión por el Director del plantel de acuerdo a la fracción XIII del artículo mencionado.
- El acta del Consejo Técnico Consultivo Escolar del mes de noviembre del año 2013 y el respectivo Programa de Trabajo del CECYT 3 "Estanislao Ramírez Ruiz" que se presentó en dicha reunión por el Director del plantel de acuerdo a la fracción XII del artículo mencionado.
- El acta del Consejo Técnico Consultivo Escolar del mes de enero del año 2014 y el respectivo Informe Anual de Actividades Académicas y Administrativas del CECYT No.
   3 "Estanislao Ramírez" correspondiente al año 2013 que se presentó en dicha reunión por el Director del plantel de acuerdo a la fracción XIII del artículo mencionado.
- 2) Los horarios (anteriormente C-20) Registro Único de Actividades Académicas del semestre actual (enero-junio) ciclo escolar 2014/2 de todo el personal docente (en orden alfabético) de base e interinos de ambos turnos.
- 3) Las minutas las reuniones ordinarias y extraordinarias del año 2012, 2013 y 2014, incluyendo procesos de elección del consejo técnico consultivo escolar, elección de terna para las subdirección académica, subdirección administrativa y subdirección de servicios educativos e integración social.
- 4) La relación de todo el personal contratado por honorarios en el año 2014, describiendo sus actividades y el salario mensual. Asimismo indicar si es trabajador del IPN o externo, en caso de ser externo señalar si tiene algún familiar laborando en el CECYT 3, de ser así, indicar el nombre y su relación familiar.
- 5) Relación de todos los proveedores participantes que prestaron sus servicios en el año 2012, 2013 y 2014, describiendo el servicio que prestaron, la cantidad que percibieron anexando la factura correspondiente a cada servicio.
- 6) Del año 2013 y 2014 y por mes el reporte de los ingresos autogenerados (celex, comipems, curso de preparación para el examen de admisión al nivel superior, servicio de capacitación a empresas, otros) describiendo los egresos en los que se gastó o invirtió los ingresos autogenerados, anexando las respectivas facturas o comprobantes fiscales.









- 7) El proyecto de compra de mobiliario y de cancelería del edificio de gobierno con sus respectivas facturas.
- 8) La justificación y comprobación (facturas) de:
- Las chamarras blanquiazules entregadas a los funcionarios en el 2013.
- Los obsequios de fin de año entregados al personal en diciembre de 2012 y 2013.
- Los festejos de cumpleaños mensuales de 2013 y 2014 que se realizan al personal del plantel, particularmente el del mes de febrero de 2014 donde se llevó hasta mariachis.
- 9) La relación de profesores de COMIPEMS 2014, CELEX 2014 y de quienes han participado en 2013 y 2014 con SIGMA, con sus respectivos curriculums que respalden su trayectoria y experiencia docente.
- 10) La descripción de los servicios, contratos y facturas correspondientes de los servicios otorgados por las empresas Serviproductos para ti, S.A. de C.V. y Maya Nuevas Tecnologías de la Información
- 11) El escrito entregado a la Subdirección Académica del plantel en el mes de mayo signado por los jefes de departamento de unidades de aprendizaje del área básica y humanísticas describiendo las razones por las que se perdió o no se participó en el concurso Interpolitécnico de orientación donde el plantel fue sede.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 28, fracción II, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción I, de su Reglamento, la Unidad de Enlace turnó la solicitud de información al Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos "Estanislao Ramírez Ruíz", a través del Oficio AG-UE-01-14/989.

**TERCERO.-** Mediante el oficio número ERR/CEGET/1743/2014, recibido con fecha once de junio de dos mil catorce, el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos "Estanislao Ramírez Ruíz" respondió lo siguiente:

"A continuación se presenta la siguiente información:









- 1) Con base al artículo 173 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, se solicita:
- El acta del Consejo Técnico Consultivo Escolar del mes de noviembre del año 2012 y el respectivo Programa de Trabajo del CECYT 3 "Estanislao Ramírez Ruiz" que se presentó en dicha reunión por el Director del plantel de acuerdo a la fracción XII del artículo mencionado.

La información relativa al acta consta en formato impreso en 5 hojas de las que se eliminan los siguientes datos: NOMBRE DE LOS ALUMNOS MENORES DE EDAD, GRUPO y su FIRMA, conforme al Artículo 3 fracción II, 18 fracción II y 21 de la LFTAIPG, así como los Lineamientos Trigésimo Segundo fracción XVII y Trigésimo Tercero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Artículo 3 de los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Respecto al programa de trabajo se anexa el Programa Operativo Anual 2013 (en 28 hojas), autorizado por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Gestión Estratégica y que forma parte del Programa Operativo Anual Institucional Aprobado por la Directora General, Dra. Yoloxóchitl Bustamante Díez; adicionalmente se anexa el Programa de Trabajo que en su momento presentó el Director de la Unidad para el período 2013-2015 ante el H. Consejo Técnico Consultivo Escolar del CECyT, durante el proceso de selección de aspirantes a la Dirección.

 El acta del Consejo Técnico Consultivo Escolar del mes de enero del año 2013 y el respectivo Informe Anual de Actividades Académicas y Administrativas del CECYT No. 3 "Estanislao Ramírez" correspondiente al año 2012 que se presentó en dicha reunión por el Director del plantel de acuerdo a la fracción XIII del artículo mencionado.

La información relativa al Acta de Consejo consta en formato impreso en 2 hojas de las que se eliminan los siguientes datos: NOMBRE DE LOS ALUMNOS MENORES DE EDAD y su FIRMA, conforme al Artículo 3 fracción II, 18 fracción II y 21 de la LFTAIPG, así como los Lineamientos Trigésimo Segundo fracción XVII y Trigésimo Tercero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Artículo 3 de los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Se adjunta archivo electrónico del Informe Anual de Actividades del Ing. Julio Manuel García Vallejo correspondiente al año 2012, mismo que fue presentado ante el H. Consejo Técnico Consultivo Escolar en reunión extraordinaria.











 El acta del Consejo Técnico Consultivo Escolar del mes de noviembre del año 2013 y el respectivo Programa de Trabajo del CECYT 3 "Estanislao Ramírez Ruiz" que se presentó en dicha reunión por el Director del plantel de acuerdo a la fracción XII del artículo mencionado.

La información relativa al Acta de Consejo consta en formato impreso en 4 hojas de las que se eliminan los siguientes datos: NOMBRE DE LOS ALUMNOS MENORES DE EDAD y su FIRMA, conforme al Artículo 3 fracción II, 18 fracción II y 21 de la LFTAIPG, así como los Lineamientos Trigésimo Segundo fracción XVII y Trigésimo Tercero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Artículo 3 de los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Respecto al programa de trabajo se anexa el Programa Operativo Anual 2014 (en 39 hojas), autorizado por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Gestión Estratégica y que forma parte del Programa Operativo Anual Institucional Aprobado por la Directora General, Dra. Yoloxóchitl Bustamante Díez

• El acta del Consejo Técnico Consultivo Escolar del mes de enero del año 2014 y el respectivo Informe Anual de Actividades Académicas y Administrativas del CECYT No. 3 "Estanislao Ramírez" correspondiente al año 2013 que se presentó en dicha reunión por el Director del plantel de acuerdo a la fracción XIII del artículo mencionado.

La información relativa al Acta de Consejo consta en formato impreso en 4 hojas de las que se eliminan los siguientes datos: NOMBRE DE LOS ALUMNOS MENORES DE EDAD y su FIRMA, conforme al Artículo 3 fracción II, 18 fracción II y 21 de la LFTAIPG, así como los Lineamientos Trigésimo Segundo fracción XVII y Trigésimo Tercero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Artículo 3 de los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Se adjunta archivo electrónico del Informe Anual de Actividades del Ing. Julio Manuel García Vallejo correspondiente al año 2013, mismo que fue presentado ante el H. Consejo Técnico Consultivo Escolar en reunión extraordinaria.

2) Los horarios (anteriormente C-20) Registro Único de Actividades Académicas del semestre actual (enero-junio) ciclo escolar 2014/2 de todo el personal docente (en orden alfabético) de base e interinos de ambos turnos.

La información relativa consta en formato impreso en 468 hojas en las cuales se han eliminado los siguientes datos: R.F.C. y NÚMERO DE EMPLEADO de acuerdo al Artículo 3 fracción II, 18 fracción II y 21 de la LFTAIPG, así como los Lineamientos Trigésimo Segundo fracción XVII y Trigésimo Tercero de los Lineamientos Generales











para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Artículo 3 de los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

3) Las minutas las reuniones ordinarias y extraordinarias del año 2012, 2013 y 2014, incluyendo procesos de elección del consejo técnico consultivo escolar, elección de terna para las subdirección académica, subdirección administrativa y subdirección de servicios educativos e integración social.

La información relativa consta en formato impreso en 10 hojas.

4) La relación de todo el personal contratado por honorarios en el año 2014, describiendo sus actividades y el salario mensual. Asimismo indicar si es trabajador del IPN o externo, en caso de ser externo señalar si tiene algún familiar laborando en el CECYT 3, de ser así, indicar el nombre y su relación familiar.

Se adjunta archivo electrónico (4.pdf) con la relación del personal contratado por honorarios en el año 2014, incluye sus actividades, salario mensual y la clasificación de personal solicitada. Referente a la información relativa a parentescos con el personal de esta Unidad Académica, informamos que no se cuenta con ella, toda vez que estos datos no son solicitados en el proceso de contratación.

5) Relación de todos los proveedores participantes que prestaron sus servicios en el año 2012, 2013 y 2014, describiendo el servicio que prestaron, la cantidad que percibieron anexando la factura correspondiente a cada servicio.

Se adjunta archivo electrónico (5.pdf) con la relación de proveedores que prestaron sus servicios para esta Unidad Académica en el periodo comprendido 2012 a 2014; por otra parte, el servicio que prestaron y la cantidad que percibieron por estos conceptos, así como las facturas correspondientes se incluyen en 3,186 hojas, en las que se eliminan para las personas físicas: R.F.C., de acuerdo con el Artículo 3 fracción II, 18 fracción II y 21 de la LFTAIPG, así como los Lineamientos Trigésimo Segundo fracciones XVII y Trigésimo Tercero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Artículo 3 de los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

6) Del año 2013 y 2014 y por mes el reporte de los ingresos autogenerados (celex, comipems, curso de preparación para el examen de admisión al nivel superior, servicio de











capacitación a empresas, otros) describiendo los egresos en los que se gastó o invirtió los ingresos autogenerados, anexando las respectivas facturas o comprobantes fiscales.

La información relativa a los informes mensuales de ingresos autogenerados, así como los egresos en los que se empleó el recurso constan en formato impreso en 769 hojas, en las que se eliminan para las personas físicas: R.F.C., de acuerdo con el Artículo 3 fracción II, 18 fracción II y 21 de la LFTAIPG, así como los Lineamientos Trigésimo Segundo fracciones XVII y Trigésimo Tercero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Artículo 3 de los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

7) El proyecto de compra de mobiliario y de cancelería del edificio de gobierno con sus respectivas facturas.

Al respecto se informa que el proyecto de adquisición de mobiliario no fue realizado por esta Unidad Académica, se llevó a cabo mediante licitación de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Administración del Instituto; y la información soporte correspondiente se anexa en 442 hojas.

En relación al proyecto de cancelería fue gestionado y proporcionado directamente por el Patronato de Obras e Instalaciones del IPN, se anexa en 2 hojas la información donde está plasmada la cancelería.

- 8) La justificación y comprobación (facturas) de:
- Las chamarras blanquiazules entregadas a los funcionarios en el 2013.

La información relativa consta en formato impreso en 1 hoja.

• Los obsequios de fin de año entregados al personal en diciembre de 2012 y 2013.

No se cuenta con información a este respecto, toda vez que no se emplearon recursos del presupuesto de este Centro de Estudios.

- Los festejos de cumpleaños mensuales de 2013 y 2014 que se realizan al personal del plantel, particularmente el del mes de febrero de 2014 donde se llevó hasta mariachis.
- No se cuenta con información a este respecto, toda vez que no se emplearon recursos del presupuesto de este Centro de Estudios.

75

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Avenida Luis Enrique Erro s/n, Edificio de Tel: 5729 60







9) La relación de profesores de COMIPEMS 2014, CELEX 2014 y de quienes han participado en 2013 y 2014 con SIGMA, con sus respectivos curriculums que respalden su trayectoria y experiencia docente.

Se adjunta archivo electrónico (9.pdf) con la relación de profesores de COMIPEMS 2014, CELEX 2014 y SIGMA 2013-2014.

Respecto a los currículos solicitados, se cuenta con la información en formato impreso en 308 hojas de las que se han eliminado los siguientes datos: R.F.C., LUGAR DE NACIMIENTO, SEXO, ESTADO CIVIL, DOMICILIO PARTICULAR, FOTO, CORREO ELECTRÓNICO PARTICULAR, TELÉFONO PARTICULAR, conforme al Artículo 3 fracción II, 18 fracción II y 21 de la LFTAIPG, así como los Lineamientos Trigésimo Segundo fracciones II, IV, V, VI, VII, VIII, XVII y Trigésimo Tercero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Artículo 3 de los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

10) La descripción de los servicios, contratos y facturas correspondientes de los servicios otorgados por las empresas Serviproductos para ti, S.A. de C.V. y Maya Nuevas Tecnologías de la Información

De la información solicitada se comenta lo siguiente, que el nombre correcto de uno de ellos es Maya Tecnologías de la Información, S.A. de C.V.; así mismo se informa que no se tienen contratos realizados con los proveedores señalados.

Referente a los servicios prestados y facturas de los proveedores señalados, se informa que se encuentran incluidos en la respuesta al punto número 5 de esta solicitud.

11) El escrito entregado a la Subdirección Académica del plantel en el mes de mayo signado por los jefes de departamento de unidades de aprendizaje del área básica y humanísticas describiendo las razones por las que se perdió o no se participó en el concurso Interpolitécnico de orientación donde el plantel fue sede.

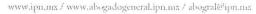
Se cuenta con la información en formato impreso en 1 hoja.

Por lo anterior, y

## **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que es competencia del Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 29, fracciones I, II, III y V, así como 45 de la Ley Federal de Transparencia y

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Avenida Luis Enrique Erro s/n, Edificio de la Dirección General, Planta Baja, Col. Zacatenco, México D. F., C.P. 07738
Tel.: 5729 6013











Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción IV, del Reglamento de la Ley y los numerales Séptimo y Trigésimo Segundo, fracciones II, IV, V VI, VIII y XVII, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; Sexto, fracción V, de los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección.

**SEGUNDO.-** Que lo expuesto en el Resultando **TERCERO** constituye la manifestación que el artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción IV, de su Reglamento, prevén como supuesto normativo para que este Comité expida la declaración de parcialmente confidencialidad de los documentos o información solicitados, tales como:

- Las actas del Consejo Técnico Consultivo Escolar, del mes de noviembre de 2012, mes de enero de 2013, noviembre de 2013, y enero de 2014, por contener datos personales como son el nombre, firma y grupo de los alumnos menores de edad.
- El registro Único de Actividades Académicas (C20), por contener Registro Federal de Contribuyentes, y Número de Empleado,
- Facturas de personas físicas, por contener Registro Federal de Contribuyentes.
- Currículums de los profesores de COMIPEMS 2014, CELEX 2014 y participantes con SIGMA, por contener Registro Federal de Contribuyentes, Lugar de Nacimiento, Sexo, Estado Civil, Domicilio particular, foto correo electrónico particular, teléfono particular.

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 3, fracción II, 18, fracción II y 45, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70 fracción IV, de su Reglamento; se CONFIRMA COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL la información solicitada el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos "Estanislao Ramírez Ruíz" y precisada en el considerando anterior.

**CUARTO.-** Con fundamento en los artículos 3, fracción II, 18, fracción II, 21, 43, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70 fracción IV, de su Reglamento, numeral Séptimo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal numeral Sexto,

9







fracción V, de los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información, en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, <u>SE OTORGA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA VERSIÓN PÚBLICA</u> de la información solicitada y que se precisa en el Considerando Segundo.

Por lo antes expuesto, y toda vez que fueron tomadas las medidas pertinentes para localizar los documentos en la Unidad Académica que pudieran tener la información solicitada, éste Comité de Información:

### RESUELVE

PRIMERO.- En términos del Considerando TERCERO se confirma como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL la información proporcionada por el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos "Estanislao Ramírez Ruíz" del Instituto Politécnico Nacional.

**SEGUNDO.-** En términos del Considerando **CUARTO** se ordena poner a disposición la información pública y la versión pública de la información solicitada con número 1117100034714.

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique al solicitante la presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CUARTO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**QUINTO.-** Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal, así como, en el Portal del Instituto Politécnico Nacional, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.







Así lo resolvió y firma el Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional el día once de junio del año dos mil catorce, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

C. P. JOSÉ JURADO BARRAGÁN SECRETARIO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

LIC. ADRÍANA CAMPOS LÓPEZ ABOGADA GENERAL Y TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE MTRO. JAVIER GONZÁLEZ GÓMEZ TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE A LA HOJA DE FIRMAS DE LA RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE PARCIALMENTE CONFIDENCIAL EMITIDA POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO NÚMERO 1117100034714.